ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 02/2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de junio del año dos mil diez, el Ministerio de Defensa Nacional, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el representado por el Señor Ministro de Defensa Nacional LUIS BAREIRO SPAINI, con Cédula de Identidad N° 315882, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 02 de fecha 15 de agosto de 2008, con domicilio en la Avda Mcal López y Vice Pdte Sánchez, por una parte y por la otra la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. Gaspar Rodríguez de Francia N° 910 esq. Parapiti, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CARLOS MARIA ALBERT, con Cédula de Identidad N° 72.913, en su carácter de Representante de la citada empresa. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyentes N° 80002917-8, y por intermedio de su representante conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

La citada empresa fue constituida por Escritura Pública N° 133 de fecha 17 de diciembre de 1998, pasado ante el Notario y Escribano Público Marta Barrientos Villalba, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 957 Serie , folio 295 y siguientes.----------

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

. El Proveedor se obliga a suministrar al Contratante los bienes y servicios mencionados en el presente instrumento y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del Contratante, según el siguiente detalle:

El precio final del Contrato es de Guaraníes: NUEVE MILLONES (Gs. 9.000.000.-) y la forma de pago será cuotas mensuales, contra presentación de Factura u orden de Pago. El monto total del Precio final convenido será pagado a EL PROVEEDOR antes del día 31 de diciembre de 2010.----------

1. **BENEFICIARIOS:** Funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Defensa Nacional.

La Cantidad máxima es de TREINTA (30) funcionarios, pudiendo variar según la ejecución del contrato.

3. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto que no será mayor de **(Gs. 9.000.000.-) GUARANIES NUEVE MILLONES**, para la cantidad de 30 (TREINTA) funcionarios con sus respectivos grupos familiares (no se incluye a adherentes fuera del rango "grupo familiar"), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONVOCANTE** será exclusivamente por la puesta a disposición y eventual prestación de los servicios consignados en el presente contrato. ----------
4. El Contratante se obliga a pagarle al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los bienes y **servicios ofrecidos** el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con el Contrato, dentro del plazo y en la forma prescrita en dicho Contrato. ----------

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

5.

6. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida **260** del Presupuesto General de la Nación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01200/2010.----------

7. La adjudicación de la adenda al contrato se llevó a cabo mediante Resolución Ministerial N° 488 de fecha 15 de junio de 2010, en virtud del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01 del año 2010, y aprobada por disposición de la máxima autoridad de la Contratante, según Resolución M.D.N. N° 273 de fecha 08 de Abril de 2010.----------

8. El convenio tendrá una duración de 12 meses desde el día de la entrada en efectiva vigencia de los servicios.----------

9. El presente convenio se formaliza en la modalidad de Contrato Abierto.----------

EN FE de lo cual, las partes firman dos cuerpos del mismo tenor del presente Convenio de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día 15 de junio de 2014.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

Firmado por

Luis Bareiro Spaini
Ministro de Defensa Nacional

Lic. César Patricio Ramírez
Gerente Financiero
Santa Clara Centro Médico Privado SA

Produced with ScanTOPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu